

# CÓMO HACER NEGOCIOS CON COSTA RICA

## 1. RELACIONES BILATERALES CON CHILE

### 1. ACUERDOS Y/O TRATADOS COMERCIALES VIGENTES

Entre Chile y Costa Rica existe un Tratado de Libre Comercio, que entró en vigencia el 14 de febrero del 2002 (Ley 8055 del 04 de enero del 2001, publicada en la Gaceta No. 42 del 28 de febrero del 2001). Si bien la negociación de este Tratado fue realizada a nivel de Centroamérica, existen protocolos independientes vigentes con Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, que dan forma al Tratado. Además existe un Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones, vigente desde julio 2002.

Al 2017 Costa Rica cuenta con 14 Acuerdos Comerciales vigentes, varios de ellos negociados como bloque centroamericano y 2 en proceso, se detallan a continuación:

| Vigentes  |  |
|---|--|
| TLC   | Comentarios  |
| Tratado General de Integración Económica Centroamericana<br>Entró en vigencia el 23 de setiembre de 1963 para Costa Rica. | En los últimos años, Costa Rica ha mantenido una balanza comercial superavitaria con Centroamérica. Las exportaciones han mostrado una tendencia creciente constante a lo largo de la última década, al igual que las importaciones.                   |
| TLC Centroamérica y Chile y del Protocolo Bilateral Adjunto Celebrado entre las Repúblicas de Costa Rica y de Chile       | Cada país de Centroamérica negoció un Protocolo Bilateral con Chile. En CR entro en vigencia en el año 2002.   |
| TLC Canadá - Costa Rica   | Entró en vigencia el 01 de noviembre del 2002.   |
| TLC Centroamérica y República Dominicana  | Entró en vigencia el 7 de marzo del 2002.  |
| CARICOM – Costa Rica  | Entró en vigencia el 15 de noviembre de 2005.  |
| TLC Panamá - Costa Rica, 2008   | Panamá fue el principal destino de las exportaciones costarricenses dirigidas a la región en el 2016.  |
| Centroamérica, República Dominicana- Estados Unidos (CAFTA), 2009   | En el caso de Costa Rica, este tratado constituye uno de los principales instrumentos de la política comercial, por cuanto regula el comercio con el principal socio comercial del país.   |
| Costa Rica - China, 2011  | China es uno de los principales actores en el contexto económico internacional y es el segundo socio comercial de Costa Rica, a nivel individual, después de los Estados Unidos. Único país de la región que ha celebrado acuerdo comercial con China. |
| Costa Rica-Perú   | Entró en vigencia el 1° de junio de 2013   |
| Costa Rica – Singapur   | Entró en vigencia el 1° de julio del 2013  |
| Centroamérica - México, 2013  | Este acuerdo moderniza y consolida los acuerdos bilaterales que tenía México con Costa Rica, Nicaragua y el triángulo norte de CA  |

|  |  |
|--|--|
| Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ACUEE, octubre 2013 | El AACUE regula las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea (UE) en tres ámbitos: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre la UE y los países de Centroamérica. |
| TLC entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos                        | En conjunto con el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, este Tratado permitirá afianzar el acceso preferencial para productos costarricenses en el continente europeo.                  |
| <b>En Proceso</b>  |  |
| Alianza del Pacífico   | El intercambio comercial entre Costa Rica y los cuatro países de la Alianza alcanzó US\$ 2.162,7 millones en 2015, lo que representa 8,6% del total del comercio del país con el mundo.                          |
| TLC Centroamérica y la República de Corea  | El mercado coreano es muy atractivo para las economías centroamericanas, dado que cuenta con una población de alrededor de 50,6 millones de personas, un producto interno bruto (PIB) per cápita de US\$27.513.  |

Fuente: COMEX: Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica

## 2. COMERCIO CON CHILE

En Exportaciones de Bienes, que excluye Cobre y Servicios se destaca que las exportaciones a Costa Rica el 2017 con respecto al 2016 cayeron un 10%, de US\$ 270 millones a US\$ 243 millones, con una baja en el valor exportado de US\$ 27 millones tal y como se aprecia en el cuadro No. 1.

**Cuadro No. 1**

| Comercio Exterior     | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        | % Var. 17/16 | Dif. US\$ 17/16 |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-----------------|
| Exportación FOB       | 260.895.233 | 259.088.631 | 256.964.521 | 269.843.536 | 242.729.079 | -10%         | - 27.114.457    |
| Importación CIF       | 29.272.339  | 38.843.300  | 32.138.010  | 36.447.362  | 36.409.037  | 0%           | - 38.325        |
| Importación FOB       | 26.922.247  | 35.938.742  | 29.978.458  | 34.021.546  | 33.981.441  | 0%           | - 40.105        |
| Balanza Comercial     | 233.972.987 | 223.149.889 | 226.986.063 | 235.821.990 | 208.747.638 | -11%         | - 27.074.352    |
| Intercambio Comercial | 290.167.573 | 297.931.931 | 289.102.531 | 306.290.898 | 279.138.117 | -9%          | -27.152.781     |

Fuente: Información Comercial, ProChile, con cifras del Banco Central de Chile

En el siguiente cuadro se describe las principales importaciones que realizó Costa Rica desde Chile en el período 2015 al 2017.

**Cuadro No.2**  
**Importaciones de Costa Rica desde Chile 2015-2017 Valor CIF (Millones de US\$)**

| POSICIÓN | PRODUCTO  | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------|---|------|------|------|
| 1        | Alambre de cobre  | 91,1 | 84,6 | 69,5 |
| 2        | Madera aserrada o devastada longitudinalmente, cortada o desenrollada | 33,1 | 42,2 | 40,2 |
| 3        | Carne de cerdo  | 7,9  | 11,1 | 23,2 |
| 4        | Medicamentos  | 5,9  | 5,8  | 12,9 |
| 5        | Aguacates frescos   | 3,7  | 10,0 | 10,2 |
| 6        | Láminas y placas de plástico  | 8,1  | 10,5 | 10,2 |

|  |                               |              |              |              |
|--|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 7  | Manzanas frescas              | 7,9          | 9,3          | 9,5          |
| 8  | Los demás vinos               | 10,1         | 9,4          | 8,7          |
| 9  | Leche y nata concentrada      | 8,1          | 6,3          | 8,1          |
| 10   | Recipientes de hierro o acero | 5,8          | 5,2          | 6,5          |
| Subtotal   |                               | 181,7        | 194,4        | 199          |
| Resto de importaciones de CR desde Chile         |                               | 86,7         | 88           | 81,2         |
| <b>TOTAL, DE IMPORTACIONES DE CR DESDE CHILE</b> |                               | <b>268,4</b> | <b>282,4</b> | <b>280,2</b> |

Fuente: PROCOMER (Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica)

### 3. RANKING DE CHILE COMO PROVEEDOR A COSTA RICA

En el cuadro No. 4 se puede apreciar los principales países proveedores de Costa Rica en el año 2017.

Cuadro No.4

| Principales Países Proveedores de Costa Rica | Importaciones 2017 US\$ Miles | % sobre Importaciones Totales del Mercado |
|--|-------------------------------|---|
| Estados Unidos                               | 4.994.464                     | 38,3%                                     |
| China  | 1.681.062                     | 12,9%                                     |
| México                                       | 920.394                       | 7,1%                                      |
| Guatemala                                    | 351.574                       | 2,7%                                      |
| Alemania                                     | 339.153                       | 2,6%                                      |
| Chile (Posición No. 10)                      | 232.328                       | 1,8%                                      |
| Otros  | 4.528.874                     | 34,7%                                     |
| <b>Total</b>                                 | <b>13.047.850</b>             | <b>100%</b>                               |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

Chile ocupa el décimo lugar como proveedor de Costa Rica

En el siguiente cuadro se destacan los productos para los cuales Chile es el principal proveedor del mercado.

| Productos Chile principal proveedor | Participación Chile importaciones locales |
|-------------------------------------|---|
| 1-Alambres de cobre                 | Chile 96%                                 |
| 2-Madera Pino insigne aserrada      | Chile 89%                                 |
| 3-Carne cerdo congelada             | Chile 67%                                 |
| 4-Paltas frescas                    | Chile 56%                                 |
| 6-Manzanas frescas                  | Chile 60%                                 |
| 7-Leche condensada                  | Chile 84%                                 |
| 8-Tableros de madera                | Chile 32%                                 |
| 10-Cartulinas                       | Chile 25%                                 |
| 11-Salmón y trucha                  | Chile 89%                                 |
| 14-Uvas frescas                     | Chile 30%                                 |

Fuente: Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

#### 4. OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA LOS PRODUCTOS CHILENOS (POR SECTOR)

| Producto   | Oportunidad   |
|--|---|
| <b>Alimentos Agropecuarios</b>                   | Las exportaciones de productos alimenticios en el año 2017 alcanzaron Miles US\$ 80.165, un 8% más que el año 2016. En este sector, se destacan los incrementos en los envíos de carnes procesadas y/o congeladas de porcinos (73%), paltas frescas (7%), leche condensada (32%), alimentos infantiles (4%), chocolates o alimentos con chocolate (3%), manjar (20%), jugo de manzana (31%), peras frescas (15%), kiwis frescos (59%), naranjas frescas (33%).  |
| <b>Productos del mar</b>                         | Las exportaciones fueron de Miles US\$ 5.972 en el año 2017, lo que representa un incremento del 19% respecto al 2016. Se destaca un incremento de salmón y trucha (48%).   |
| <b>Productos saludables y funcionales</b>        | Se observa un aumento en la demanda de productos funcionales debido a un mayor interés del consumidor costarricense por mantener un estilo de vida saludable. Los productos relacionados con la salud (sin azúcar, sin gluten, etc.), además los que poseen materiales reciclados, los biodegradables o desarrollados bajo normas y estándares que conllevan un ahorro energético, los productos reutilizables y amigables con el medio ambiente, o los que cuentan con certificaciones de sus materias primas, relacionadas con el mejoramiento de la salud y el bienestar; constituyen una gran oportunidad para ingresar al mercado costarricense.<br>El mercado se ha ido diversificando y se buscan nuevas alternativas. Hay lugar para crecer, dado que los consumidores costarricenses cada vez más se preocupan por cuidar su estética y mejorar la salud. Productos con gran potencial de mercado son las aguas minerales (importante el precio), aguas saborizadas o alcalinizadas, los frutos secos (almendras, nueces), los arándanos, uva de mesa, cerezas y ciruela frescas, ciruelas deshidratadas, manzanas deshidratadas, truchas, salmón del Pacífico y del Atlántico; aguacates (Paltas), pasta y concentrado de tomate y algas, además de las diferentes presentaciones de los jugos y frutas con propiedades de alimentos funcionales. |
| <b>Manufacturas</b>                              | Las exportaciones alcanzaron en el año 2017 un valor de Miles US\$ 96.934, un 24% menos que el valor exportado en el año 2016.<br>Este sector es muy diverso, se destacan productos de limpieza, envases y embalajes, plásticos. Se suman productos para ferretería y construcción tales como productos de hierro y acero, seguridad industrial.<br>En los siguientes productos, es donde se visualiza una mayor oportunidad de mercado: cartulinas, preparaciones químicas, films, láminas, placas, envases metálicos y plásticos, productos farmacéuticos (mayor demanda por inyectables) y productos de limpieza, aluminio y sus manufacturas.   |
| <b>Madera</b>                                    | Entre las mayores alzas en las exportaciones de bienes chilenos al mercado de Costa Rica, se encuentran los tableros de madera con un Miles US\$ 6.189 lo que representa un 7% de incremento con relación al año 2016. Además, existen oportunidades para las casas prefabricadas, puertas y molduras de madera.  |
| <b>Medicamentos e insumos médicos</b>            | En el caso de los medicamentos e insumos médicos, hay mucha demanda. Ideal que su oferta vaya orientado a las compras del sector público, a través de la Caja Costarricense del Seguro Social.  |
| <b>Servicios Medioambientales</b>                | Cualquier servicio de asesoría, consultoría e implementación relacionado con temas de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y energías renovables tiene oportunidad de mercado.  |
| <b>Servicios de asesoría en el ámbito vial y</b> | Costa Rica tiene un rezago de 30 años en el tema de construcción de infraestructura, especialmente en lo referente a infraestructura vial, puertos y aeropuertos.   |

|   |  |
|---|--|
| <b>grandes obras de infraestructura</b> | Concesiones en grandes obras son importantes. Lo más conveniente es entrar a sistema de licitaciones públicas del Estado.  |
| <b>Servicios de educación</b>           | Todo lo referente al tema de grados y posgrados y actualizaciones profesionales. Los estudiantes costarricenses buscan opciones en Chile ya que este mercado es muy reconocido en el país, sobre todo en temas de administración pública y medicina. |

## 2. PROCESO DE IMPORTACIÓN

### 1. ARANCELES DE IMPORTACIÓN

El Arancel Centroamericano de Importación está constituido por el SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (S.A.C.) basado en la nomenclatura del Sistema Armonizado, y los correspondientes Derechos Arancelarios a la Importación (D.A.I.)

Los aranceles con que están gravadas las mercancías presentan 3 categorías distintas:

- Las partidas arancelarias de importación prohibida (sangre, ruedas usadas (llantas) y material bélico).
- Las partidas arancelarias de importación restringida que requieren permisos especiales (animales, productos vegetales, productos médicos, productos alimenticios, etc.)
- Las partidas arancelarias con derechos ad valorem (que representan la gran mayoría de los productos).

La tributación sobre los productos importados está configurada por los Derechos Arancelarios a la Importación, el IVA, la Ley 6946, el Impuesto Selectivo de Consumo y los impuestos especiales, los cuales se explican a continuación:

**Derechos Arancelarios a la Importación D.A.I.):** se aplican en el momento de realizar la nacionalización de los productos y se sitúan entre el 1% para las materias primas, 2% para los bienes de capital, 8-13% para los bienes intermedios, y 18% para los bienes finales. Los productos cárnicos de aves tienen aranceles entre 19-262%.

**IVA:** se aplica un 13% a todos los productos. Excepto a los productos pertenecientes a la canasta básica

**Ley 6946:** se aplica un 1% a todos los productos sobre el valor aduanero de las mercancías importadas, que se deberá pagar en el momento de liquidarse la póliza correspondiente la recaudación se destina a fines sociales. Este impuesto tiene una finalidad social. No obstante, todos los países que tienen TLC con Costa Rica, como es el caso de Chile, están exentos de pagar este impuesto.

**Impuesto Selectivo de Consumo:** es un impuesto que recae sobre la importación de las mercancías detalladas en el Anexo de la Ley N°4961, Ley de Consolidación del Impuesto Selectivo de Consumo y sus reformas. Las tasas son variables y selectivas, al afectar solamente ciertos tipos de mercancías. El impuesto

se debe pagar en el momento de la nacionalización de los productos de las mercancías efectuado por las aduanas.

**Impuestos específicos:** se aplican impuestos específicos a determinados productos como: vinos, licores, cigarrillos o maderas. Estos productos varían cada 3 meses, tomando en cuenta el grado de inflación del país.

**Impuesto Único:** es un impuesto que sólo se aplica a la importación de hidrocarburos, como su nombre lo indica, es el único impuesto que cancelarán dichas importaciones. Es de hacer notar, que las mismas son realizadas por el gobierno costarricense.

### Contingentes arancelarios

Un contingente arancelario, es una cantidad específica de un producto que puede importarse por un tiempo específico (de un año o seis meses, por ejemplo), pagando derechos arancelarios a la importación menores a los que se pagan normalmente. En el momento en que la cantidad permitida se alcanza, toda mercancía adicional que se importe bajo esa fracción arancelaria deberá pagar los derechos arancelarios normales.

Los contingentes arancelarios nacen, con la finalidad de proteger la producción nacional

Por ejemplo, si en un momento dado en Costa Rica, la producción nacional de frijoles es menor que la que se consume en el país, se declara el desabastecimiento del producto y así se permitiría importar frijoles con un arancel menor al establecido hasta cubrir la necesidad nacional. Una vez que esa necesidad es satisfecha, se cierra el beneficio y los frijoles que se importen posteriormente, deberán pagar los derechos arancelarios normales.

Algunos productos sujetos a contingentes en Costa Rica: Carne de cerdo; mantequilla; pollo; papa fresca; arroz en granza y cebolla fresca

Para obtener mayor información acerca de la forma de participación en las cuotas asignadas, se recomienda visitar la página web del Ministerio de Comercio Exterior, [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

## 2. NORMATIVAS

El primer paso que se debe realizar para importar un producto a Costa Rica es presentar ante la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda de Costa Rica, un registro de firmas autorizadas para el endoso de facturas y para la firma de la declaración del valor autenticada por un abogado. Adjuntar una fotocopia de la cédula física o jurídica y presentar dos diskettes nuevos etiquetados con el nombre del importador.

La importación de ciertos productos requiere la autorización de diversas instituciones gubernamentales, tales como:

Servicio Fitosanitario del Estado [www.sfe.go.cr](http://www.sfe.go.cr)

El Servicio Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, tiene la competencia para autorizar las importaciones de fertilizantes, plaguicidas y productos de origen vegetal como plantas (semillas, esquejes, plantas enteras, etc.), productos vegetales (granos, frutas, hortalizas, raíces, tubérculos,

etc.) y subproductos de origen vegetal (harinas, nueces, etc.) requieren de autorización previa de importación.

Los interesados en importar productos y subproductos de origen vegetal, capaces de transportar plagas o que ofrecen algún tipo de riesgo fitosanitario, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y en los manuales. El permiso está sujeto a la NOTA TECNICA DE IMPORTACION No. 35 (Cumplimiento de requisitos fitosanitarios previos). Verificación y aprobación fitosanitaria por parte del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), en el punto de ingreso, para el desalmacenaje.

Para la importación de este tipo de productos no se requiere un registro previo del producto, sólo cumplir con los requisitos establecidos y que el importador en Costa Rica se encuentre inscrito en el registro de importadores del Ministerio de Agricultura.

Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) [www.senasa.go.cr](http://www.senasa.go.cr)

El Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, entre sus funciones está la de otorgar los permisos para la importación de productos animales o de origen animal.

Las importaciones de productos agropecuarios (carnes, lácteos, pescados y moluscos y similares), están sujetas a la NOTA TECNICA DE IMPORTACION No. 44. (Cumplimiento de requisitos zoonosanitarios previos). Verificación y aprobación fitosanitaria por parte de la Dirección de Salud Animal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el punto de ingreso, para el desalmacenaje.

Ministerio de Salud de Costa Rica [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

El Ministerio de Salud es la entidad responsable de otorgar los registros sanitarios para los siguientes productos: alimentos y bebidas, cosméticos, medicamentos, estupefacientes, equipo y material biomédico.

Para el registro de productos alimentos, cosméticos, medicamentos equipo y material biomédico y productos naturales, el interesado debe ingresar al portal electrónico [www.registrelo.go.cr](http://www.registrelo.go.cr), donde podrá registrarse con su certificado de firma digital y luego podrá iniciar el trámite requerido ya sea: inscripción, renovación, cambios post registro, uso de registro o reconocimiento de productos de interés sanitario.

Para ingresar a este sistema el ciudadano requiere contar con una firma digital. El "SICOP" es la plataforma tecnológica de uso obligatorio para toda la Administración Central, utilizando como base el "Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea Mer-Link.

Con relación al catálogo de mercancías que se usa es el aprobado internacionalmente por Naciones Unidas, según criterio experto y necesidades de la Administración Central del Estado Costarricense.

Dentro del contexto anterior todas las personas físicas y jurídicas que desean brindar servicios y ofrecer bienes a las Instituciones del Gobierno Central, deben estar inscritas en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

A continuación, se describe los pasos a seguir para inscribirse como oferente en SICOP. En primer lugar, se debe Ingresar a la dirección [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr) En el apartado "Información de SICOP", puede acceder a "Capacitación Virtual" y realizar un tutorial completo para utilizar la plataforma. Puede acceder al tutorial de manera directa en el sitio: <http://tinyurl.com/hyj6fp2>

Luego se debe descargar y activar el software lector de la Firma Digital. Para este proceso, se debe acceder a la página web [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr)

Posteriormente se debe ingresar al menú superior y buscar el ícono "Centro de Atención en Línea". En "Centro de Descargas" se ubica "Descarga de Software". En la lista de archivos del "Centro de Descargas",

se debe ubicar las condiciones de búsqueda por número, y digitar el 48; este filtro le llevará a los archivos de instalación.

El sistema está preparado para funcionar en Internet Explorer 6 o superior, en ambiente Windows. SICOP aún no está preparado para trabajar en Mac OS X; sin embargo, los usuarios de esta plataforma pueden utilizar emuladores de Windows, como Parallels Desktop.

El siguiente paso es Ingresar al “Sistema Electrónico de Reconocimiento”, en el enlace ubicado en la parte inferior izquierda de la página [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr) y regístrese como persona física o jurídica. Se deben completar todos los pasos del registro.

Adicionalmente, debe registrar el usuario en la plataforma. Nuevamente debe ingresar a [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr) y acceder al enlace “Registro de Usuario”. Aquí se debe registrar el Usuario de Proveedor, para permitir que la empresa o persona pueda consultar carteles, participar en licitaciones electrónicas, registrar productos y servicios en el catálogo, preparar y enviar ofertas, solicitar aclaraciones y recursos en línea, tramitar garantías de participación y de cumplimiento, presentar pruebas de descargo, apercibimiento e inhabilitación. De esta forma las empresas chilenas podrán convertirse en proveedores de compras públicas del Estado Costarricense.

### **Autorización de desalmacenaje NT 50 – 57**

Los trámites de registro de los productos alimenticios y medicamentos se realiza ante la Unidad de Atención al Cliente de la Dirección de Registros y Controles.

Los requisitos para cada uno de los trámites de registro deben ser cumplidos por completo. Para mayor información puede consultar la página [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr) donde encontrará los Reglamentos, su modificación y los formularios de solicitud de registro

Los documentos de cada trámite deben ser presentados en forma individual en un folder con prensa, numerados iniciando desde atrás hacia delante y con índice.

### **NT 50: Autorización de Desalmacenaje de Alimentos**

Para importar, fabricar, manipular o comercializar para la industria alimenticia o alimentos se debe notificar o registrar previamente tal producto ante el Ministerio de Salud, según corresponda reglamentariamente

### **La notificación de materias primas**

#### **Base legal**

La notificación de las materias primas para la industria de alimentos se establece en el Artículo 210 de la Ley General de Salud el cual dice lo siguiente: “ARTICULO 210.- Toda persona natural o jurídica que importe Alimentos, o materias primas para su elaboración, deberá obtener el correspondiente permiso del Ministerio y registrar tales bienes, cuando fuere procedente, reglamentariamente”.

El inciso C) del artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 31595-S Reglamento de Notificación de Materia Prima, Registro Sanitario e Importación de Alimentos, establece los requisitos para este trámite.

### **El registro de alimentos**

#### **Base legal**

El registro de alimentos se establece en el Artículo 206 de la ley General de Salud el cual dice lo siguiente: “ARTICULO 206.- Toda persona física o jurídica que se ocupe de la importación, elaboración o comercio de Alimentos de nombre determinado y bajo marca de fábrica deberá solicitar, previamente, el permiso del Ministerio y la inclusión del producto alimenticio en el correspondiente registro sujetándose a las

disposiciones reglamentarias pertinentes, en especial, a aquellas que digan relación con el análisis previo del producto, el pago del arancel correspondiente, el tipo de envase que se utilizará y el contenido obligatorio de la rotulación que lo acompaña.”

El Decreto Ejecutivo No. 34490 – COMEC-S-MEIC del 6 de mayo del 2008 establece los requisitos para el registro de los alimentos procesados.

## Inscripción sanitaria

### Base legal:

La inscripción sanitaria se establece en el Artículo 206 de la ley general de Salud el cual dice lo siguiente: ARTICULO 206.- Toda persona física o jurídica que se ocupe de la importación, elaboración o comercio de alimentos de nombre determinado y bajo marca de fábrica deberá solicitar, previamente, el permiso del Ministerio y la inclusión del producto alimenticio en el correspondiente registro sujetándose a las disposiciones reglamentarias pertinentes, en especial, a aquellas que digan relación con el análisis previo del producto, el pago del arancel correspondiente, el tipo de envase que se utilizará y el contenido obligatorio de la rotulación que lo acompaña.”

El Decreto Ejecutivo No. 34490 – COMEC-S-MEIC del 6 de mayo del 2008 establece los requisitos para la inscripción sanitaria de los alimentos procesados.

**Muestras de alimentos:** Uso personal: pequeños envíos sin carácter comercial. Se aceptan cantidades pequeñas para el consumo del destinatario en un corto período de tiempo.

**Muestras para registro:** No se autorizan más de 2 unidades

Según el artículo 120 de la Ley General de aduanas es solo un ejemplar por tamaño y clase, sin embargo cuando se destina a registro puede permitirse una más como respaldo.

La factura debe indicar claramente el nombre comercial del producto, su marca y fabricante.

Oficina que emite el permiso previa evaluación del funcionario: Ventanilla Única PROCOMER

## Muestras de alimentos

### Muestras sin valor comercial

Si se requiere importar más de 2 unidades para fines de investigación o análisis del producto, se debe aportar declaración jurada del importador señalando la finalidad de la importación y declarando que los productos no serán consumidos. La factura debe indicar claramente el nombre comercial del producto, su marca y fabricante.

## Exhibición y Degustación

Para la autorización de la importación de los alimentos para este fin se debe cumplir lo establecido en el *Reglamento Técnico Centroamericano 67.01.32:06 “Requisitos para la importación de alimentos procesados con fines de Exhibición y Degustación (Decreto N 33724- MEIC) Gaceta 82 del 30 de abril 2007*

## Muestras de alimentos

### Exhibición y Degustación

Requisitos:

- Presentar la solicitud con el respectivo formulario, en original y copia con los datos requeridos, adjuntar el certificado libre venta de los productos.
- Los productos importados deberán llevar en su etiqueta la siguiente leyenda: “prohibido su venta”
- Los locales donde se expongan los alimentos deberán cumplir con las condiciones de higiene que garantiza la inocuidad de los mismos.

- En ningún caso se podrá comercializar los alimentos internados al país para fines de exhibición y degustación.
- la autorización de la importación de alimentos para los fines establecidos en este procedimiento, no eximen del cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios cuando procedan. dicha autorización será resuelta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

#### **Motivos más frecuentes de rechazo**

- Falta de información sobre el uso que le darán a la muestra
- Importación de cantidades grandes de productos sin justificación
- Cambio de uso de las muestras
- No adjuntan los usos de registros de alimentos
- Registros vencidos

#### **Nota Técnica 57**

##### **Comprende aquellos productos:**

- Medicamentos
- Productos Naturales
- Cosméticos
- Equipo biomédico

##### **Requisitos para importación**

##### **Uso personal:**

- Receta médica
- Epicrisis
- Fotocopia cédula o pasaporte
- Carta de solicitud del importador

##### **Donaciones Muestras:**

- Registro: no más de 2 unidades
- Efectuada por una droguería

##### **Muestra (Ley General de Aduanas, Sección IV, Artículo #120)**

a) Los objetos en materias ordinarias o que se presentan como muestras, según los usos del comercio, con la condición de que no haya más de un ejemplar por tamaño y clase cuyo valor aduanero de importación total no exceda al equivalente en moneda nacional de doscientos pesos centroamericanos.

Medicamento psicotrópico o estupefaciente  
Autorización por Vigilancia de Drogas del Ministerio de Salud

##### **Requisitos:**

- Receta médica y epicrisis (fecha no mayor a 3 meses)
- Copia de factura
- Copia cédula o pasaporte
- Más de 1 mes (Junta de Vigilancia de Drogas)

### Medicamentos Venta Libre

#### Artículo 120.

Son de venta libre los medicamentos que el Ministerio declare como tales en el correspondiente decreto, oyendo previamente el criterio del Colegio de Farmacéuticos.

No requieren mismos requisitos para medicamentos convencionales bajo receta médica.

En caso de urgencia o de necesidad pública, el Ministerio podrá autorizar la importación y uso de medicamentos no registrados.

Para fines exclusivos de investigación podrá autorizarse la importación, producción y uso de medicamentos no registrados, de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes.

### Desaduanamiento

#### Artículo 118 (LGS)

Las autoridades aduaneras no podrán autorizar el desalmacenaje de medicamentos sin la previa autorización del Ministerio.

*Medicamento Psicotrópico o Estupefaciente:* Vigilancia de Drogas MS

*Medicamento bajo prescripción médica:* PROCOMER

#### Inscripción de medicamentos

Dirección de Registros y Controles, Ministerio de Salud.

**Registro sanitario:** Acto administrativo mediante el cual se establece que el producto farmacéutico a registrar cumple los requisitos sanitarios de la normativa vigente relativos a la calidad, eficacia y seguridad

Requisitos ([www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr))

Regente farmacéutico

### COSMETICOS

#### Requisitos para importación

Uso personal: no más de 20 unidades o \$500 en su totalidad.

Muestras: permiso de funcionamiento como importador de cosméticos (no más de 2 unidades, Art. 120 Ley General de Aduanas)

Materia prima: Permiso de funcionamiento como fabricante de cosméticos

#### Cosmético natural

Cumple con los mismos requisitos para su importación que un cosmético convencional.

Si tiene propiedades medicinales, requiere de dictamen médico, para asegurar la salud y bienestar del paciente.

#### Registro de cosméticos

Dirección de Registros y controles Ministerio de Salud.

Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos" (Decreto Ejecutivo No.35031-COMEX-S-MEIC), el representante legal es el responsable ante la autoridad reguladora del trámite de registros o inscripciones.

### Uso de registro

Cuando un producto ya ha sido registrado en CR y va a ser importado por otro cliente, el representante del producto quien realizó los registros debe emitir una carta de uso de registro donde autoriza al nuevo importador a utilizar dichos registros, esta carta debe presentarse ante el Ministerio de Salud para su notificación.

### Errores más comunes

Medicamento de uso personal sin receta médica.

- Medicamento de uso personal con receta, pero SIN ser anotado No. de unidades iguales a la importación.
- Cosméticos: cantidad mayor de lo permitido para uso personal.
- Muestras: mayor de 2 unidades sin justificar.

## 3. CERTIFICACIONES

Todos los productos y subproductos agrícolas requieren Certificados Fitosanitarios; todos los productos pecuarios y del sector pesquero, requieren Certificados zoonosanitarios.

- Se requiere Certificado de Libre Venta en productos como: alimentos y bebidas, cosméticos químicos, sustancias tóxicas, pesticidas, agroquímicos e insecticidas para comprobar que son de libre venta en el país de origen, este debe llevar información acerca de los ingredientes u otra información pertinente y debe ser legalizado por el consulado de Costa Rica.

## 4. ETIQUETADOS

En Costa Rica se exige etiquetados a los siguientes productos: alimentos y bebidas, así como también fertilizantes, pesticidas, hormonas, preparaciones veterinarias, vacunas, sustancias venenosas, enjuagues bucales y farmacéuticos.

El departamento de Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio es la entidad encargada de regular el etiquetado de productos, en el siguiente link se encuentra las disposiciones fundamentales para la confección correcta de las etiquetas de productos: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

## 5. TRÁMITES ADUANEROS

Los documentos necesarios para la importación de mercancías a Costa Rica son los siguientes:

Declaración de Valor

Factura comercial

Declaración Aduanera

Certificado de Origen

Conocimiento de Embarque

## REGLAS DE ORIGEN

- Con relación a las reglas de origen los instrumentos de aplicación e interpretación del origen y valor de las mercancías son: el Sistema Armonizado y el Acuerdo de Valoración Aduanera que dice lo siguiente:
- Sólo se podrá acumular origen con las mercancías originarias de países parte del presente Tratado, es decir, la República de Chile y la República de Costa Rica. Una mercancía será considerada originaria de Chile o Costa Rica cuando:
- Sea obtenida en su totalidad o producida enteramente en territorio de una o más Partes.
- Sea producida en territorio de una o más Partes a partir exclusivamente de materiales que califican como originarios.
- Sea producida en territorio de una o más Partes a partir de materiales no originarios que cumplan con un cambio de clasificación arancelaria, un valor de contenido regional u otros requisitos.
- Sea producida en territorio de una o más Partes, aunque uno o más de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía no cumplan con un cambio de clasificación arancelaria debido a los siguientes factores:
- La mercancía se ha importado a territorio de una Parte sin ensamblar o desensamblada, y ha sido clasificada como una mercancía ensamblada.
- Las mercancías y sus partes estén clasificadas bajo la misma partida y la describa específicamente, siempre que ésta no se divida en subpartidas.
- Las mercancías y sus partes estén clasificadas bajo la misma subpartida y ésta las describa específicamente.
- Una mercancía será considerada originaria de Chile o Costa Rica cuando el Valor de Contenido Regional de la mercancía *no sea inferior al 30%*
- Una mercancía será considerada originaria de Chile o Costa Rica si el valor de todos los materiales no originarios que no cumplan el requisito de cambio de clasificación arancelaria utilizada en su producción, no excede **8%** del valor de la mercancía determinado, según el Valor de Contenido regional.
- Las operaciones o procesos mínimos que de por sí, o en combinación de ellos, no confieren origen a una mercancía son:
- Aireación, ventilación, secado, refrigeración y congelación.
- Limpieza, lavado, cribado, tamizado o zarandeo, selección, clasificación o graduación y entresaque.
- Pelado, descascarado o desconchado, desgranado, deshuesado, estrujado o exprimido y macerado.
- Eliminación de polvo o de partes averiadas o dañadas, aplicación de aceite, pintura contra el óxido o recubrimientos protectores.
- Ensayos o calibrado, división de envíos a granel, agrupación en paquetes, adhesión de marcas, etiquetas o señales distintivas sobre los productos y sus embalajes.
- Envasado, desenvasado o reenvasado.
- Dilución en agua o en cualquier otra solución acuosa, ionización y salazón.
- La simple reunión o armado de partes de productos para constituir una mercancía completa, formación de juegos o surtidos de mercancías;
- El sacrificio de animales.

## CERTIFICADO DE ORIGEN

- Con relación al certificado de origen su función es certificar que una mercancía que se exporte de territorio de una Parte a territorio de la otra Parte *califica como originaria*, según las normas de origen negociadas:
- Al amparo del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Costa Rica se aplica la *Auto-certificación*.
- La Auto-certificación puede ser emitida por exportador, productor o importador, según cada Tratado.
- Auto-Certificación: El exportador debe llenar y firmar el Certificado de Origen.
- Cuando un exportador no sea el productor al llenar el Certificado deberá fundamentarse en:
  - Su conocimiento.
  - La confianza razonable en una declaración escrita del productor.

El Documento utilizado para certificar que una mercancía exportada del territorio de una Parte al territorio de otra Parte califica como Originaria:

- Formato único.
- Impreso o en otro medio o forma aprobada por la Autoridad Aduanera
- Vigente desde la fecha de su firma hasta máximo 2 años (*significa el plazo durante el cual se puede efectuar la importación de las mercancías descritas en el certificado*).
- La certificación de origen puede amparar:
  - Una sola importación de una o más mercancías (Varias importaciones de mercancías idénticas a realizarse por un mismo importador, dentro de un plazo específico establecido por el exportador en el certificado, que no excederá de un 1 año (*las importaciones deberán realizarse dentro del periodo establecido en el Certificado*).
  - La Declaración de Origen será llenada y firmada por el productor, y entregada voluntariamente al exportador.
- Posee un formato único.
- Vigente desde la fecha de su firma hasta máximo 2 años.
- Cuando el importador tenga motivos para creer que el certificado de origen en que se sustenta su declaración de importación contiene información incorrecta deberá presentar una declaración de corrección y pagar los aranceles aduaneros correspondientes.
- Cuando el importador no hubiere solicitado trato arancelario preferencial para una mercancía importada y califica como originaria, podrá, solicitar el trato arancelario preferencial dentro del plazo de un 1 año contado a partir de la fecha de la importación, siempre que tenga el certificado de origen en su poder y la solicitud vaya acompañada de:
  - una declaración por escrito, manifestando que la mercancía calificaba como originaria al momento de la importación;
  - una copia del certificado de origen.
  - cualquier otra documentación relacionada.

Una Parte no requerirá el Certificado de Origen cuando sea:

Una importación comercial de una mercancía cuyo valor en aduana no exceda los US\$ 1000, pero se podrá exigir que la factura comercial contenga o se acompañe de una declaración del importador o del exportador de que la mercancía califica como originaria.

Una importación con fines no comerciales de una mercancía cuyo valor en aduana no exceda los US\$ 1000.

Una importación de una mercancía para la cual la Parte importadora haya eximido del requisito de presentación del certificado de origen.

El importador que solicite el trato arancelario preferencial deberá:

- Declarar por escrito que la mercancía califica como originaria
- Tener un certificado de origen
- Proporcionar copia del certificado de origen cuando lo solicite su autoridad competente.
- El exportador que llenó y firmó un Certificado de Origen deberá:
- Entregar copia del certificado o declaración de origen a su autoridad competente cuando ésta lo solicite.
- Notificar, sin demora y por escrito, cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del certificado o declaración de origen a todas las personas a quienes hubiere entregado el certificado o declaración de origen.
- Facturación por un operador de un tercer país
- Cuando la mercancía objeto de intercambio sea facturada por un operador de un tercer país que sea Parte o no Parte, el productor o exportador del país de origen deberá señalar en el certificado de origen respectivo, en el recuadro relativo a
- “**observaciones**”, que la mercancía objeto de su declaración será facturada desde ese tercer país.
- Además, se deberá identificar los siguientes datos del operador que en definitiva será el que facture la operación a destino:
  - Nombre.
  - Denominación o razón social.
  - Domicilio.

#### **TRANSBORDO Y EXPEDICIÓN DIRECTA O TRÁNSITO INTERNACIONAL**

*Obligación de trasladar directamente desde un lugar de exportación ubicado en el territorio de una Parte al lugar de importación del territorio de otra Parte, las mercancías sobre las cuales se solicita la aplicación del trato arancelario preferencial, y que en caso de no poder hacerlo llegar de forma directa por razones logísticas o de transporte y por ello deba atravesar un tercer país, en tal caso este envío no debería de ser objeto de ninguna operación distinta de las que permitan asegurar la integridad de las mercancías entre ellas la carga y descarga cuando sea necesario realizar una operación de transbordo de medio a otro en su paso por el país no parte, **todo bajo control de la autoridad aduanera de ese país**”. (Tribunal Aduanero Nacional, 2015)*

#### **TRANSBORDO Y EXPEDICIÓN DIRECTA O TRÁNSITO INTERNACIONAL**

Condiciones donde se permite el transporte indirecto o a través de países no parte:

- El tránsito esté justificado por razones geográficas o por consideraciones relativas a requerimientos de transporte internacional.
- No esté destinada al comercio, uso o empleo en el o los países de tránsito.
- Durante su transporte y depósito no sea transformada o sometida a operaciones diferentes del embalaje, empaque, reempaque, carga, descarga o manipulación para asegurar la conservación.
- Permanezca bajo control o vigilancia de la autoridad aduanera en el territorio de un país que sea Parte o no Parte.

Nota: En el anexo No. 1 se incluye el certificado de origen y su correcto llenado

# 3. CLAVES PARA HACER NEGOCIOS

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO



Datos Macro:

| PIB 2017 US\$<br>Mil Millones<br>(basado en la<br>ppa) | N° Ranking<br>dentro de PIB<br>mundial | Crecimiento<br>PIB 2017<br>% | Crecimiento<br>PIB 2018*<br>% | PIB per<br>cápita 2017<br>US\$ (ppp) | Población<br>(Millones hab)<br>2017 |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 85,2**   | 92**                                   | 3,9%                         | 3,8%                          | 17.200**                             | 4,95                                |

\*Proyectado: <https://www.nacion.com/economia/indicadores/economia-de-costa-rica-crecera-39-en-el-2017-y-38-en-el-2018-segun-banco-mundial/WVB27WM23NCEDHLELBCNP6ZIBI/story/>

Fuente: \*\*The Factbook /<https://www.datosmacro.com/pib/costa-rica>  
<https://knoema.es/atlas/Costa-Rica/PIB-per-c%C3%A1pita>

- En términos económicos cabe destacar que Costa Rica el año 2017 terminó con un déficit fiscal equivalente a un 6.2% de PIB (USD 3.600 millones aprox.), el más alto desde 1980 y que se suma a los últimos 8 años en negativo dando un acumulado de deuda que llegó al 49,2% del PIB. La deuda del sector público equivale a al 62% de PIB, mientras que la recaudación impositiva es de un 13,5%.
- Datos de desarrollo relevantes acerca del país: El 1 de abril del 2014, se aprobó el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PIIN), financiado con un crédito de US\$35 millones otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo es apoyar proyectos de innovación de pequeñas y medianas empresas (pymes) y otorgar becas para la formación de recursos humanos avanzados. La ejecución quedó a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt). Dos años después, aún está disponible el 82% de los recursos, apenas se han aprobado proyectos y becas por US\$9 millones y, de ellos, solo se han pagado US\$2,4 millones. Hay una lenta ejecución.<sup>1</sup>
- La población de Costa Rica a junio del 2017 suma a (4. 947.481) personas. El 50.5 % son hombres y el 49.5% son mujeres.
- El desempleo cerró el 2017 en un 9,3%
- El Gran Área Metropolitana de Costa Rica (GAM) conformada por las provincias de San José, Heredia, Alajuela y Cartago representan el 3,5% del territorio Nacional y concentra el 60% de la

<sup>1</sup> <https://www.elfinancierocr.com/tecnologia/micitt-entrega-fondos-para-innovacion-a-cuentagotas/AMAVFW2PLZCBHG6NHMBPSIUWXQ/story/>

población<sup>2</sup> Es una zona de alta urbanización, densificación, desarrollo urbano continuo, y concentra la mayoría de las actividades económicas, políticas y sociales de Costa Rica.

- San José, Alajuela, Heredia y Cartago componen el Gran Área Metropolitana (GMA). Aproximadamente el 61,7% del país la población total y el 65,6% de la fuerza laboral total nacional reside en el GAM. A su vez, las provincias están divididas en cantones<sup>3</sup>, existe un total 81 cantones con 463 distritos, respectivamente.
- En general, los alimentos y bebidas se compran en los supermercados, siendo las cadenas más representativas Wall Mart, Auto mercado, Fresh Market – AM PM, Peri-mercados y Mega súper. En general, existen distintos formatos, dependiendo del consumidor, desde mayoristas hasta más exclusivos. En el último año han surgido los formatos, tiendas de conveniencia, con stock reducido que responde a la compra específica por necesidad mediata.
- Aumento demanda de productos farmacéuticos.
- Fuerte Desarrollo del Canal Food Service (turismo).
- El mercado de Costa Rica tiene escasa o nula industria u oferta local en algunos sectores. (Madera, envases, medicamentos, entre otros)
- cabe destacar la importancia y fuerte desarrollo del Canal HORECA/Food Service y del Seguro Social en el mercado de medicamentos e insumos médicos.
- En el mercado de Costa Rica se da una tendencia a consumir sano y es amigable con el medio ambiente.
- Existe una tendencia a consumir: Productos libres de gluten, Incipiente, pero creciente, productos orgánicos, Amigables con el medio ambiente (CR).

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR

El consumidor en Costa Rica ha ido sofisticando su consumo, influenciados por el marketing de las distintas empresas como por la alta presencia de extranjeros que residen en el país (resultado de una agresiva estrategia de atracción de inversión extranjera), se han instalado una serie de empresas transnacionales como por ejemplo INTEL, HP, IBAM, Procter&Gamble, DHL, etc.

El consumidor costarricense tiende a comprar motivado más por el interés de bajos precios del producto que por la calidad del mismo. Decisiones de compra en las que prevalecerá la sensibilidad al precio que a las marcas figuran como las principales tendencias que describen al consumidor del futuro, según el último informe global “Consumer 2020: Reading the signs” elaborado por Deloitte. Este informe señala que el 70% de los consumidores prefieren realizar sus compras en los supermercados y una de las principales razones es la comodidad de encontrar en un solo lugar una amplia gama de productos de diferentes categorías (abarrotes, ropa, cosméticos, electrodomésticos, pago de servicios, farmacias, etc.).

Los Ingresos por turismo mantienen un crecimiento sostenido que representa un 5,8% del PIB, ello se da por la llegada de más aerolíneas y vacacionistas al país. Por ejemplo, existen siete aerolíneas europeas que realizan vuelos directos entre Costa Rica y Europa, además este país es un referente del turismo sostenible. En el año 2017 visitaron Costa Rica cerca de 3 millones de turistas.

La tendencia de tiendas de conveniencia y los proyectos de uso mixto o miniciudades (donde se vive cerca del trabajo, de centros comerciales y otros servicios) han venido evolucionando en Costa Rica en virtud de ese estilo de vida. Actualmente, existen al menos 134 tiendas de conveniencia a nivel nacional, sumando locales de marcas como las de AM PM, Fresh Market, Vindi y Musmanni Minisúper. Por su parte, hay 233 centros comerciales y al menos 7 en construcción, en la Gran Área Metropolitana (GAM).

- **Impacto del TLC con Chile sobre el comercio bilateral.**

El impacto más que hablar en cifras las cuales han beneficiado a Chile desde que entró en vigencia el TLC, con un continuo superávit comercial, es la ventaja arancelaria que le ha dado a Chile para penetrar este mercado, esto nos ha ayudado a tener una gran participación en el mercado del Vino de un 38%, este es un

<sup>2</sup> FUPROVI, 2016

<sup>3</sup> Cantón: es la unidad estructural municipal, equivalentes a ciudades ó municipios, la institución que gobierna el cantón es denominada “la Municipalidad”, los cantones a su vez se dividen en distritos).

ejemplo, luego de la firma de los Acuerdos con la UE y EEUU, los vinos de esos países han empezado a ingresar al mercado con preferencias que afectan competitividad futura, hoy por el TLC alrededor de un 96% de los productos no pagan arancel en ambas vías

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO

Los ejecutivos son abiertos y accesibles en las conversaciones de negocios, son personas preparadas e informadas. En su mayoría, hablan inglés fluido y están constantemente viajando a otros países en búsqueda de nuevos negocios, proveedores.

Es importante establecer una relación cordial con la contraparte antes de iniciar la discusión de negocios. No suelen alargar demasiado las reuniones y presentaciones, salvo cuando las partes no se ponen de acuerdo. Puede que sea necesario realizar más de un viaje a Costa Rica para lograr sus objetivos. Tienen un alto sentido del honor e igualdad social. En general, tienen principios y valores bastante tradicionales y le dan mucha importancia a la honestidad y la confianza. Una pérdida de confianza de sus interlocutores puede hacer fracasar los negocios.

Las conversaciones son generalmente, en las primeras ocasiones, un medio de profundizar en el conocimiento personal. Los temas más apropiados para conversar son cualquiera de las excelencias de Costa Rica, sus paisajes, sus gentes, sus bellezas naturales. También son buenos temas de conversación los de actualidad, evitando temas como la política, religión y otros.

La puntualidad es imprescindible en las citas. Puede que hagan esperar en más de una ocasión, se admite una cierta flexibilidad. Es necesario tenerlo presente a la hora de organizar la agenda, los retrasos en algunas citas pueden afectar de manera importante a las siguientes.

Para concertar una cita, el teléfono sigue siendo una herramienta imprescindible. También se admiten los correos electrónicos. No obstante, es muy usual tener que confirmar la cita unos días antes y reconfirmar la dos o incluso, un día antes para estar seguro de que le atenderán.

Reiterar que los empresarios locales buscan en el exportador/proveedor un real socio comercial, que les permita ir avanzando juntos, en base a la honestidad y transparencia. El logro de los objetivos en el mercado debe ser una responsabilidad compartida.

### 4. ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN

En cuanto a las estrategias y formas de negociar, se rige por las prácticas internacionales. Se considera muy importante la visita o presentación de la oferta personalmente, en la que no pueden faltar las muestras (cuando aplique), lista de precios en dólares y tarjetas de presentación. El éxito en el cierre de negocios tiene mayor probabilidad si se visita en terreno que por correo electrónico o teléfono. Hay que considerar que este mercado es muy visitado por exportadores individuales o por misiones comerciales, iniciativas que son complementadas por los gobiernos que hacen grandes inversiones en difusión sobre la oferta de las delegaciones empresariales, que ha beneficiado la inserción de nuevas líneas de productos provenientes de países como Colombia, Brasil, Perú, España Estados Unidos y de países asiáticos, entre otros.

Referente a las recomendaciones legales en Costa Rica, cabe mencionar que los acuerdos con empresas locales pueden ser de cuatro formas: compra simple, distribución, representación, y operaciones en Costa Rica. Todo acuerdo debe ser por escrito en relación a plazo, arbitraje, metas, pago y exclusividad. La exclusividad depende de la estrategia del empresario en la región. Las formas de pago que se usan son: por adelantado, crédito, carta de crédito, y garantía bancaria. En el caso de que los empresarios de Costa Rica no paguen se puede recurrir a cobro judicial, ejecución de garantías, contacto a instancias diplomáticas y factoreo de facturas. 5

La Oficina Comercial de Chile en Costa Rica podrá sugerir, de ser necesario y requerido, el apoyo de firmas de abogados costarricenses especializados en derecho comercial.

En relación a las formas de pago se usan por adelantado, crédito, carta de crédito y garantía bancaria.

Por último, es importante destacar que los empresarios chilenos que deseen ingresar a Costa Rica provenientes de los siguientes destinos deben portar su carnet de vacuna de la fiebre amarilla: Bolivia, Venezuela, Brasil, Perú, Colombia y Ecuador. Para los pasajeros en tránsito, no aplica esta normativa.

## 5. ESTRATEGIAS PARA ENTRAR AL MERCADO

Existen elementos que favorecen el esfuerzo exportador chileno (idioma, Tratado de Libre Comercio, buenas relaciones entre ambos países) Costa Rica posee condiciones económicas atractivas (nivel de desarrollo humano, ingreso per cápita, inversión, entre otros). Además, Costa Rica y Centroamérica en su totalidad, son mercados para las PYMES chilenas, especialmente para las manufactureras.

Chile tiene una excelente imagen del país en Costa Rica, en este mercado no existen limitaciones a la participación de empresas extranjeras en compras públicas toda vez que no es necesario establecer un distribuidor o representante. Se puede participar con un apoderado en un proceso específico.

Tenemos mucho por crecer, sólo falta mayor conocimiento y compromiso del empresario chileno, algunas empresas no han desarrollado efectivas estrategias para la inserción de sus productos y/o servicios.

Una de las formas en las que podrán participar en licitaciones del Estado costarricense las empresas chilenas es a través de licitaciones mediante alianzas con empresas costarricenses.

El Mercado de las Compras Públicas en Costa Rica ofrece un amplio potencial para las empresas chilenas. Se considera que la principal conclusión es que se debe continuar trabajando el tema de Compras de Gobierno, dado que podemos mostrar resultados en el corto plazo, competir fácilmente y potenciar a nuestra PYMES, en los sectores de medicamentos e insumos médicos y sector eléctrico preferentemente.

Los productos y servicios chilenos son considerados de excelente calidad y de gran competitividad internacional. La eficiencia y eficacia del profesional chileno es indiscutiblemente uno de los elementos que se resaltan en la evaluación costarricense respecto a los factores comerciales chilenos, es un plus que facilita el contacto de negocios.

Es importante que el exportador maneje muy bien la información de precios, características de los productos (atributos, propiedades, costos etc.) y logística desde Chile. Es vital facilitar en negocio al empresario local y asegurar cumplimiento de compromisos asumidos, por ejemplo: envío de muestras, material promocional, financiar o cofinanciar costo de los registros (cuando aplique), cumplir con las fechas de envío de los productos, responder ante cualquier problema que exista en calidad /o cantidad de los productos.

Se debe tomar en cuenta que el importador juega un papel fundamental en el proceso de la tramitología anterior al ingreso del embarque. Por tal motivo, el establecer una relación transparente con las contrapartes, conlleva al éxito en la inserción de un producto a este mercado.

Dependiendo de los productos, es fundamental apoyar al importador en la promoción de los productos, ya sea realizando eventos de lanzamiento, visitas a terreno a puntos de ventas, degustaciones o demostraciones de los productos y sus bondades, destacando la relación precio/calidad.

Es primordial que los empresarios chilenos respondan a los compromisos asumidos en sus reuniones de negocios, es vital responder a tiempo lo comprometido, en primera instancia puede ser “a la brevedad responderé o enviaré cotización, o la información de interés”. También aplica en caso de que la respuesta sea negativa.

Hay que tener presente calendario de fiestas locales y las vacaciones. Los períodos vacacionales más importantes son: • Navidad y año nuevo: generalmente, las empresas y el gobierno cierran a partir del 15 de diciembre y hasta el primer lunes del año nuevo. • Semana Santa: aunque los días feriados por Ley son el jueves y Viernes Santos, es usual que las empresas y el gobierno cierren para disfrutar a la cuenta de vacaciones, el lunes, el martes y el miércoles Santo. • Vacaciones: El período escolar es desde diciembre hasta la segunda semana de febrero y las de medio año, durante las dos primeras semanas de Julio, más la Semana Santa.

En relación al desarrollo del negocio el empresario chileno debe tener claro los siguientes puntos: proyección de largo plazo, conocimiento del producto, definición clara de los objetivos, mercado meta, abastecimiento adecuado y tener un precio competitivo en el segmento del mercado donde va a participar. Es recomendable que establezcan una relación comercial de “socios” que les permita crecer juntos.

Estar preparados para establecer reuniones de negocios con información técnica de los productos tales como:

- Información Costos (fletes (FOB o CIF), tipos, aranceles, impuestos).
- Información Precios.
- Material promocional impreso o electrónico. Página Web (fotografías, información clave)
- No tener correos Hotmail, Gmail u otro genérico.
- Revisar información de mercado, [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)
- prospectar mercados con agenda coordinada por oficina de Prochile
- Revisar requisitos técnicos para cada mercado y coordinar detalles con Prochile y agregado Agrícola
- Dependiendo del producto, trabajar con un solo importador.
- Evaluar muy bien al tener una segunda marca o privada, si tiene sentido considerar otro importador.
- apoyar plan comercial definido con importador, promoción y degustación puntos de ventas es clave.
- y publicación en revistas especializadas.

## 6. NORMAS DE PROTOCOLO EN REUNIONES DE NEGOCIOS

Costa Rica, al igual que muchos otros países latinos, tiene costumbres muy similares a las de países dentro de su entorno. La gente es muy cercana, amable y servicial. El turismo es su principal industria y por ello son muy amables con todos los visitantes.

Las citas pueden hacerse vía correo electrónico y se deben ser reconfirmar antes del viaje de negocios, cuando la entrevista es en la sede empresa, es recomendable llegar puntualmente y reconfirmar de ser posible un día antes. Usualmente las citas suelen durar de 30 a 45 minutos. Es importante considerar que las citas se inician conversando generalmente acerca de Chile, contingencia, cercanía, etc. (tener presente que la señal internacional de TVN es muy vista en Costa Rica).

Los almuerzos suelen ser de negocios, cuando las reuniones coinciden a última hora de la mañana. Las cenas son reuniones más sociales, donde suelen ser invitadas las señoras o parejas de los asistentes. Un buen tema de conversación son las bellezas naturales de Costa Rica, el fútbol, entre otros.

La seriedad al momento de hacer los negocios es uno de los elementos claves para lograr resultados beneficiosos, puntualidad en los pedidos, franqueza sobre las características de los productos, seguimiento al proceso de comercialización.

A los costarricenses se les denomina comúnmente “ticos”, por la tendencia a usar diminutivos y acortar las palabras.

Tanto los hombres como las mujeres de negocios frecuentemente estrechan las manos en señal de saludo. Los abrazos entre hombres de negocios solamente se dan cuando existe una relación cercana familiar o de amistad, de lo contrario es poco frecuente.

En cuanto a la vestimenta, los hombres de negocios suelen utilizar trajes conservadores, siempre con corbata. Para entrevistas en el área técnica son más sencillos para vestirse, pero casi siempre acompañado de chaquetas deportivas. Las mujeres suelen vestir faldas y blusas, en caso de utilizar pantalones, deben acompañarse de chaquetas.

Los costarricenses son bastante formales en el trato y no se usa tutearse de inmediato. Las personas que no poseen títulos profesionales pueden ser llamados como: Señor, Señora o Señorita, también el trato de usted, acompañado del Don o Doña es bien aceptado. Los costarricenses son muy hospitalarios, pero no suelen invitar a sus casas, hasta que sus relaciones personales no son algo más cercanas con sus invitados. Una vez que han estrechado relaciones, pueden surgir invitaciones a su casa.

## 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 1. ORGANISMOS RELEVANTES

- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr) Entidad encargada de la formulación, planificación y la dirección de las políticas de comercio exterior, de inversiones y de cooperación económica externa en materia de comercio exterior.
- Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER). [www.procomer.com](http://www.procomer.com) Entidad homóloga a Prochile.
- Ventanilla Única de Comercio Exterior. Creada bajo acuerdo presidencial en 1988, pertenece a la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), es conocida por sus siglas VUCE y es la oficina que integra en un punto físico único, a delegados de las diferentes instituciones involucradas en el otorgamiento de permisos y autorizaciones de importación. [www.procomer.com](http://www.procomer.com)
- Sistema de notas técnicas de comercio exterior en línea. Es un sistema creado con el fin de que los permisos, tanto de importación como de exportación, puedan solicitarse de forma expedita por vía electrónica, a través de la página de PROCOMER. El sistema es gratuito y puede ser utilizado, tanto por agencias de aduanas como por empresas importadoras y exportadoras, utilizando el "Formulario de Autorización de Desalmacenaje (FAD)". Se sugiere consultar el sitio: Para consultar cada una de las NOTAS TECNICAS DE IMPORTACIONES, favor acceder el sitio: [www.procomer.com](http://www.procomer.com)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): [www.mag.go.cr](http://www.mag.go.cr) contiene información reglamentaria para la introducción de productos silvoagropecuarios.
- Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). [www.sfe.go.cr](http://www.sfe.go.cr) : Para facilitarle la búsqueda de información, hay una guía para que ingrese en el Catálogo Nacional de Trámites, en el que encontrará una descripción de cada una de las gestiones que usted puede realizar en el SFE

- Para consultas al Manual de Procedimientos de SFE: [www.sfe.go.cr](http://www.sfe.go.cr)
- Para consultar los requisitos Fitosanitarios de un determinado producto: [www.sfe.go.cr](http://www.sfe.go.cr)
- Para consulta de requisitos zoonosanitarios, se sugiere visitar el sitio: [www.senasa.go.cr](http://www.senasa.go.cr)
- Ministerio de Salud en su sitio pone a disposición del usuario, el sistema de información especial para las empresas, el cual facilita a los interesados el acceso a servicios que brinda esta institución: [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio: En el link: [www.reglatec.go.cr](http://www.reglatec.go.cr) se encuentran las guías informativas sobre la reglamentación del etiquetado. En esta página encontrará los reglamentos nacionales, técnicos, leyes, decretos, resoluciones y otra legislación nacional, aplicable a diversos sectores nacionales. Para mayor facilidad, se han dividido en dos grandes sectores:
  - Sector alimentario: Contiene toda la legislación nacional actualizada que productores nacionales y extranjeros deben cumplir para poder colocar los productos en el mercado.
  - Sector no alimentario: Contiene la legislación nacional actualizada que productores nacionales y extranjeros deben cumplir para poder colocar los productos en el mercado.
- Banco Central de Costa Rica: se encuentra toda la información económica del país, sobre el tipo de cambio y demás indicadores económicos actualizados. [www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: es posible obtener estadísticas relevantes en cuanto a las importaciones realizadas por Costa Rica. [www.inec.go.cr](http://www.inec.go.cr)
- Ministerio de Hacienda: contiene información arancelaria y código de cada producto [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)

## 2. FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES A REALIZARSE EN EL MERCADO

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Expo Construcción</b><br><a href="http://www.construccion.co.cr">www.construccion.co.cr</a> | Construcción y Vivienda   | Se ha participado varias veces con un stand informativo   |
| EDIMAQ<br><a href="http://www.construccion.co.cr">www.construccion.co.cr</a>                   | Encuentro Internacional de Construcción), primera feria dedicada exclusivamente a la exhibición de equipo, maquinaria, materiales de construcción, acabados industriales, infraestructura, servicios financieros, leasing, entre otros. | Es una feria dirigida exclusivamente a personas relacionadas con la industria de la construcción, tanto a nivel profesional, comercial y de negocios. |
| <b>Expo Ferretera</b><br><a href="http://www.expoferretera.com">www.expoferretera.com</a>      | 9 al 11 de agosto 2019.<br>ES una feria de ferretería y construcción. Un encuentro internacional de negocios para fabricantes, distribuidores y ferreteros. En Expo ferretera, participan más de 100 empresas exhibiendo productos y    | Es una feria especializada en el sector ferretero tanto a nivel profesional, comercial y de negocios  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | servicios. Es visitada por más de 3,000 profesionales del sector, provenientes de todas las zonas del país   |   |
| <b>Expohore</b><br><a href="https://www.expohore.com/contacto">https://www.expohore.com/contacto</a> | 11, 12 y 13 de junio 2019<br>Se exhiben productos gastronómicos y hoteleros para: hoteles, restaurantes, supermercados, catering service, etc. Es visitada por más de 5,000 hoteleros, restauranteros y otros profesionales del sector, provenientes de todas las zonas del país | Es una feria especializada en alimentos formato para hoteles y restaurantes |

## ANEXOS

### ANEXO No.1 CERTIFICADO DE ORIGEN Y SU CORRECTO LLENADO

**Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile, Costa Rica, El Salvador,  
Guatemala, Honduras y Nicaragua.  
Certificado de Origen  
(Instrucciones al Reverso)**

Llenar a máquina o con letra de imprenta o molde

|  |                              |   |              |                     |
|--|------------------------------|---|--------------|---------------------|
| 1. Nombre y domicilio del exportador:<br><br>Teléfono:                      Fax:<br><br>Correo electrónico:<br><br>Número de Registro Fiscal:  |                              | 2. Periodo que cubre:<br><br>D    M    A                      D    M    A<br>Desde: ___/___/___ / Hasta: ___/___/___                          |              |                     |
| 3. Nombre y domicilio del productor:<br><br>Teléfono:                      Fax:<br><br>Correo electrónico:<br><br>Número de Registro Fiscal:   |                              | 4. Nombre y domicilio del importador:<br><br>Teléfono:                      Fax:<br><br>Correo electrónico:<br><br>Número de Registro Fiscal: |              |                     |
| 5. Descripción de la(s) mercancía(s)   | 6. Clasificación arancelaria | 7. Criterio para trato preferencial   | 8. Productor | 9. Otras Instancias |
| 10. Observaciones:   |                              |   |              |                     |
| 11. Declaro bajo fe de juramento o bajo promesa de decir verdad que:<br><br>- La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobarlo aquí declarado. Estoy consciente que será responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en o relacionada con el presente documento.<br><br>- Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respaldan el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes entregue el presente certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.<br><br>- Las mercancías son originarias del territorio de una o más Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables conforme al Tratado, no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 4-14 o en el Anexo 4-03.<br><br>Este certificado consta de _____ hojas, incluyendo todos sus anexos. |                              |   |              |                     |
| 12. Firma autorizada:  |                              | Empresa:  |              |                     |
| Nombre:  |                              | Cargo:  |              |                     |
| Fecha:    D    M    A<br>___/___/___   |                              | Teléfono:                      Fax:   |              |                     |

**Campo #1: Exportador**

Indicar el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del exportador.

El número del registro fiscal será en:

Chile: el número del rol único tributario (RUT).

Costa Rica: el número de cédula jurídica para personas jurídicas o la cédula de identidad para personas físicas.

El Salvador: el Número de Identificación Tributaria (N.I.T).

Guatemala: el Número de Identificación Tributaria (N.I.T).

Honduras: el número de Registro Tributario Nacional (R.T.N.).

Nicaragua: el número de Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)

### **Campo #2: Periodo que cubre**

Deberá llenarse sólo en caso de que el certificado ampare *varias importaciones de mercancías idénticas* que se importen a cualquiera de las Partes en un periodo específico *no mayor de 12 meses* (periodo que cubre).

“DESDE” deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) a partir de la cual el certificado ampara la mercancía descrita (esta fecha puede ser anterior a la fecha de firma del certificado).

“HASTA” deberá ir seguida por la fecha (Día/Mes/Año) en la que expira el periodo que cubre el certificado. Las importaciones de cualquiera de las mercancías amparadas por el certificado deberán efectuarse dentro de las fechas indicadas.

### **Campo #3: Productor**

Indicar el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del productor.

En caso de que el *certificado ampare mercancías de más de un productor*, señale: “VARIOS” y anexe una lista de los productores, incluyendo el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal.

Cuando se desee que la información contenida en este campo sea *confidencial*, deberá señalarse: “DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

En caso de que el *productor y el exportador sean la misma persona*, señale: “IGUAL”.

### **Campo #4: Importador**

Indicar el nombre completo, la denominación o razón social, el domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país), el número de teléfono, el número de fax, la dirección de correo electrónico y el número del registro fiscal del importador.

### **Campo #5: Descripción de las mercancías**

Proporcionar una *descripción completa de cada mercancía*. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción de la mercancía contenida en la factura, así como con la descripción que le corresponda a la mercancía en el Sistema Armonizado (SA).

En caso de que el certificado ampare una sola importación de mercancías, deberá indicarse el número de la factura, tal como aparece en la factura comercial.

En caso de desconocerse, deberá indicarse otro número de referencia único, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar las mercancías.

### **Campo #6: Clasificación arancelaria**

Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identificar los seis dígitos (subpartida) correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.

Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identificar los seis dígitos (subpartida) correspondientes a la clasificación arancelaria del SA.

#### **Campo #7: Criterio de trato preferencial**

Para cada mercancía, indicar el criterio aplicable (desde la A hasta la F). Las reglas de origen se encuentran en el capítulo 4 (Reglas de Origen) y en el Anexo 4-03 (Reglas de origen específicas) y en estas Reglamentaciones.

#### **Campo #8: Productor**

Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indicar:

“SI” cuando usted sea el productor de la mercancía. Si usted no fuera el productor de la mercancía,

“NO”, seguido por (1) ó (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

- (1) su conocimiento de que la mercancía califica como originaria; o
- (2) una declaración de origen que ampare la mercancía, llenada y firmada por el productor.

Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indicar:

“SI” cuando usted sea el productor de la mercancía. Si usted no fuera el productor de la mercancía,

“NO”, seguido por (1) ó (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:

- (1) su conocimiento de que la mercancía califica como originaria; o
- (2) una declaración de origen que ampare la mercancía, llenada y firmada por el productor.

#### **Campo #9: Otras Instancias**

Si para determinar el origen de la mercancía se utilizó alguna de las siguientes instancias, indicar:

**DMI:** De minimis.

**ACU:** Acumulación.

**MMF:** Mercancías y materiales fungibles.

En caso contrario indique “NO”

#### **Campo #10: Observaciones**

Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, cuando la mercancía haya sido objeto de una *resolución anticipada* o una *resolución sobre clasificación o valor de los materiales*, indicar la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.

En caso de que la mercancía objeto de intercambio sea *facturada por un operador de un tercer país Parte o no Parte*, el productor o exportador del país de origen deberá señalar el nombre, la denominación o razón social y domicilio (incluyendo la dirección, la ciudad y el país) de dicho operador.

#### **Campo #11: Declaración bajo fe de Juramento**

En caso de haber utilizado la(s) hoja(s) anexa(s) debe colocarse el número de hojas, ésta(s) también deberá(n) ser firmada(s) y fechada(s) por el exportador

#### **Campo #12: Firma**

Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.

Este campo debe ser firmado y fechado por el exportador. La fecha debe ser aquella en que el certificado se llenó y firmó.